



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

5 DE ENERO DE 1984

Número 4

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

Acuerdos adoptados por la Comisión de Urbanismo el día 29 de noviembre de 1983.

27

Acuerdos adoptados por la Comisión de Urbanismo el día 29 de noviembre de 1983.

27

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Villegas y Castaños, Sociedad Anónima.

28

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Altorreal, S. A.

28

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Altorreal, S. A.

23

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Altorreal, S. A.

28

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Alpimar, S. A.

29

Autorización administrativa de instalación

eléctrica. Peticionario: Confederación Hidrográfica del Segura.

29

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Cofusa, C. B.

29

ESTE BOLETIN LLEVA ADJUNTO UN SUPLEMENTO

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	30
Juzgado de Distrito número Dos de Murcia.	31

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Recaudación de Hacienda. Zona de Cartagena.	32
Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia.	32

SUMARIO DEL SUPLEMENTO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Convenio colectivo de la empresa «Fraymon, Sociedad Anónima».	1	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Convenio colectivo de la empresa «Azar-menor, S. A.».	46
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Convenio colectivo de la empresa «Rosario González Gallego».	8	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Convenio colectivo de la empresa «Sociedad Minera y Metalúrgica Peñarroya-España. La Maquinista de Levante».	53
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Convenio colectivo de la empresa «Mateo Martínez Bastida».	9	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Convenio colectivo de la empresa «Finca el Aguilucho».	57
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Convenio colectivo de la empresa «Cerdán Hermanos, S. R. C.».	10	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Convenio colectivo de la empresa «Sociedad Minera y Metalúrgica Peñarroya-España. Fundación Santa Lucía».	62
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Convenio colectivo de la empresa «Dallant, Sociedad Anónima».	14	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Convenio colectivo de la empresa «Sociedad Minera y Metalúrgica Peñarroya-España. Cantera Lavadero CEAM».	69
Delegación de Hacienda de Murcia.	19	Junta Electoral Provincial de Murcia.	78
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Convenio colectivo de la empresa «Cementos Alba».	20	Delegación de Hacienda de Murcia.	80
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Convenio colectivo de la empresa «Abonos Complejos del Sureste, S. A.».	30		

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política e Infraestructura Territorial

- 18** Doña Carmen María Rodríguez Navarro, secretaria de la Comisión de Urbanismo de Murcia.

Certifico:

Que esta Comisión, en sesión celebrada el día 29 de noviembre adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Número 8.—Estudio y acuerdo de aprobación definitiva, si procede, del P.E.R.I. «El Ope», Archena, promovido por el Ayuntamiento de esa ciudad. 49/83.

En la zona Norte del municipio de Archena cuyo Plan General de Ordenación Urbana es anterior a 1975, concretamente en el paraje denominado El Ope, el Ayuntamiento pretende resolver problemas existentes en este sector, sobre todo en dotación de zonas verdes, a la vez que realizar una serie de actuaciones de viviendas propias.

A tal fin, y en base a lo previsto en el artículo 23 de la Ley del Suelo, inicia la tramitación del Plan Especial de Reforma Interior «El Ope», de cuyo examen se observa que la tramitación seguida es correcta, habiéndose guardado los plazos y efectuado las publicaciones pertinentes.

En cuanto a su contenido, se considera:

1.º Que la zona verde colindante con la zona escolar sea calificada como zona verde con tolerancia deportiva, a fin de permitir un uso más racional de la misma.

2.º Que el total de viviendas en esta zona, en ningún caso podrá exceder del número que resulte de dividir la superficie total escolar (zona escolar más zona verde colindante) por diez.

3.º Que en la documentación se aprecian los siguientes errores materiales:

Que en la página 10, la transcripción del artículo 126 de la Ley del Suelo no es correcta, pues pone 70% y debe decir 60%.

Que dado que los PERI, según el artículo 54 del R. de Planeamiento, tienen la misma documentación que los Planes Parciales y las Ordenanzas reguladoras deben contener lo descrito en el artículo 61 del mismo Reglamento, se deberá modificar la denominación de Normas Urbanísticas dada en el PERI, por el de Ordenanzas.

Que la Ordenanza III, en el apartado 2.2., altura mínima, no es correcta la equivalencia, puesto que a una planta le corresponden 3 metros, en vez de 6.

En el apartado 2.3, entrantes y salientes, se debe suprimir la reserva de dispensación de porches o decoración de zaguanes.

En el apartado 2.4, vuelos, se debe de suprimir

la reserva de dispensación para las calles con aceras de anchos mayores de 1,20 m.

En el apartado 3.6.a, de escaleras, los tramos serán, como máximo, de 16 peldaños y no cm., como pone.

En el apartado 3.9, desagüe obligatorio, debe de prohibirse el vertido al exterior, quitando, por lo tanto, la reserva de dispensación.

Esta Comisión, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 138.3 del Reglamento de Planeamiento, en relación con el artículo 148 del mismo Reglamento, acuerda, conforme a lo establecido en el artículo 132 del citado Reglamento, suspender la aprobación definitiva del Plan Especial El Ope, Archena, en tanto no se subsanen por el Ayuntamiento las deficiencias señaladas. Una vez subsanadas éstas, y puesto que no entrañan modificaciones sustanciales, dicho Plan entrará en vigor directamente, sin que sea necesario elevarlo de nuevo a la aprobación definitiva.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de 15 días, ante el consejero de Política e Infraestructura Territorial de la Comunidad Autónoma de Murcia, según lo dispuesto en el Real Decreto 2.398/81, de 18 de septiembre.

La secretaria.—V.º B.º, el presidente.

- 19** Doña Carmen María Rodríguez Navarro, secretaria de la Comisión de Urbanismo de Murcia.

Certifico:

Que esta Comisión, en sesión celebrada el día 29 de noviembre adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Número 13.—Estudio y aprobación previa, si procede, de la autorización para construcción de vivienda rural en diputación de Raiguero Alto, en terreno no urbanizable. Totana. Promovido por don Julián Muñoz Acosta. Expediente 60/83.

La finalidad de este expediente es obtención de autorización para la construcción de una vivienda familiar en finca de 220.000 m² de extensión y clasificada como suelo no urbanizable de interés agrícola, por la vía del artículo 43.3 de la L. S.

Esta Comisión, considerando la documentación aportada conforme con la normativa prevista por las Normas Subsidiarias de Totana, acuerda aprobar provisionalmente y someter a información pública durante 15 días en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», la autorización solicitada.

La secretaria.—V.º B.º, el presidente.

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA COMERCIO Y TURISMO

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas

20 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:
Villegas y Castaños, S. L.
- b) Domicilio:
Calle República Argentina, número 1, Cieza (Murcia).
- c) Lugar de la instalación:
Avda. de Levante, edificio Monastrell, término municipal de Jumilla.

d) Finalidad:
Suministro de energía a viviendas.

e) Características:
Centro de transformación tipo celdas prefabricadas, relación de transformación 20.000/380-220 V y una potencia de 400 KVA.

f) Procedencia materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
1.630.000 pesetas.

h) Expediente núm. AT 11.987.

i) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero técnico industrial Manuel Fraile Calvo.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 20 de junio de 1983.—
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

21 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:
Altorreal, S. A.
- b) Domicilio:
Comandante Zorita, número 2, Madrid-20.
- c) Lugar de la instalación:
Los Marzos, Molina de Sagura.
- d) Finalidad:
Abastecimiento de agua a urbanización.

e) Características:

La línea eléctrica tiene su origen en línea 20 KV alimentación 1.ª fase Altorreal, finaliza en CTI longitud de 18 metros, tensión de 20.000 V, conductores Lac-28, aisladores cadenas 3 × 1503 y apoyos 12 P-1400.

El centro de transformación es tipo CT intemperie, relación de transformación 20.000/380-220 V, potencia 50 KVA normas UNESA.

f) Procedencia materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

1.024.697 pesetas.

h) Expediente núm. AT 12.170.

i) Técnico autor del proyecto:
Don José Osuna Gasull.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 16 de diciembre 1983.—
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

22 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:
Altorreal, S. A.
- b) Domicilio:
Comandante Zorita, número 2, Madrid-20.
- c) Lugar de la instalación:
Los Marzos, Molina de Sagura.
- d) Finalidad:
Abastecimiento de agua a urbanización.

e) Características:

La línea eléctrica tiene su origen en línea de 20 KV alimentación 1.ª fase Altorreal, finaliza en CTI, longitud de 18 metros, tensión de 20.000 V, conductores Lac-28, aisladores cadenas 3 × 1503 y apoyos 12 P-1400.

El centro de transformación es tipo CT intemperie, relación de transformación 20.000/380-220 V, potencia 50 KVA normas UNESA.

f) Procedencia materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

1.024.697 pesetas.

h) Expediente núm. AT 12.171.

i) Técnico autor del proyecto:
Don José Osuna Gasull.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 16 de diciembre 1983.—
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

23 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:
Altorreal, S. A.
- b) Domicilio:
Comandante Zorita, número 2, Madrid-20.
- c) Lugar de la instalación:
Los Marzos, Molina de Sagura.
- d) Finalidad:
Urbanización.
- e) Características:

La línea eléctrica tiene su origen en poste final L.A. parcela 261, finaliza en CT-1, longitud de 800 metros, tensión de 20.000 V, conductores 3(1x150) mm², 12/20 KV.

El centro de transformación es tipo caseta, relación de transformación 20.000/380-220 V, potencia de 500 KVA.

f) Procedencia materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
5.331.810 pesetas.

h) Expediente núm. AT 12.175.

i) Técnico autor del proyecto:
Don José Osuna Gasull.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 16 de diciembre 1983.—
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

* Número 7177

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:
ALPIMAR, S. A.
- b) Domicilio:
Alejandro Séiquer, 8, 8.º izquierda, Murcia.
- c) Lugar de la instalación:
Corral de Belluga.
- d) Término municipal afectado: Mula.

e) Finalidad:
Elevación aguas subterráneas.

f) Características principales:
Línea eléctrica aérea con derivación línea 20 KV Acimbuchar, final CT abonado, tendrá una longitud de 1.217 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores Lac-28/2, aisladores Arvi-32, apoyos 9 metálicos galvanizados.

Centro de transformación convencional en interior, relación de transformación $20.000 \pm 5\%$ / 1.000 V y una potencia de 500 KVA.

- g) Procedencia materiales:
Nacional.
- h) Presupuesto:
2.898.458 pesetas.
- i) Expediente núm. AT 12.178.
- j) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero técnico industrial don Francisco García García.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 20 de diciembre 1983.—
El director provincial, Manuel García Ortiz.

* Número 7176

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:
Confederación Hidrográfica del Segura.
- b) Domicilio:
Plaza Fontes, 1. Murcia.
- c) Lugar de la instalación:
Talas Altas (Cieza-Calasparra).
- d) Término municipal afectado: Cieza-Calasparra.

e) Finalidad:
Elevación aguas subterráneas.

f) Características principales:
Centro seccionamiento y medida, línea aérea con origen en línea de H.E. y final en CT Tala Alta, tendrá una longitud de 3.596 metros, tensión de suministro 220-380 V, conductores Lac-28/2 Al-A., aisladores Arvi-32 y apoyos tipo «P» y «PL».

- g) Procedencia materiales:
Nacional.
- h) Presupuesto:
11.984.861 pesetas.
- i) Expediente núm. AT 12.179.
- j) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero técnico industrial don Salustiano Díaz Moreno.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 21 de diciembre 1983.—
El director provincial, Manuel García Ortiz.

* Número 7251

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:
Cefusa, C. B.
- b) Domicilio:
Ramblilla, número 7, Alhama de Murcia.
- c) Lugar de la instalación:
La Costera.
- d) Término municipal afectado: Alhama de Murcia.

e) Finalidad:
Elevación aguas subterráneas.

f) Características principales:
Línea eléctrica aérea con origen en línea de Carrascoy (H.E.) y final en CT de Cefusa, C.B., tendrá una longitud de 642 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores Lac-28/2, aisladores Cadenas 3 elementos rígidos.

Centro de transformación tipo interior, relación de transformación 20.000/220-380 y una potencia de 160 KVA.

- g) Procedencia materiales:
Nacional.
- h) Presupuesto:
1.978.930 pesetas.
- i) Expediente núm. AT 12.185.
- j) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero técnico industrial don Francisco Serrano Serrano.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 27 de diciembre 1983.—
El director provincial, Manuel García Ortiz.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 7126

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA (SECCION B)

EDICTO

Don Francisco Martínez Muñoz,
magistrado-juez de Primera
Instancia número Dos de esta
capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 535 de 1981, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el procurador don Alberto Serrano Guarinos, contra don Joaquín Hernández Belmonte, con domicilio en carretera de Alicante-San Javier, sin número, San Javier, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 2 de febrero próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª A instancia del acreedor se sacan las fincas a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta.

Las fincas que salen a pública subasta son las que a continuación se describen, todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Murcia II, con los números que se expresan:

1.—Finca núm. 8.654.—Urbana: Uno.—En la villa de San Pedro del Pinatar, calle Antonio Ramos Carratalá, local de negocios, situado en la planta de sótano del edificio de que forma parte, con acceso directo por la calle de su situación, con una superficie construida de mil noventa y ocho metros, ocho decímetros cuadrados. Consta de una sola nave, con depósitos de agua en serie y su correspondiente grupo de presión electrobomba para abastecimiento del total edificio. Linda: al frente, calle de su situación; derecha entrando, calle Los Delgados; izquierda, María de los Angeles Alvarez Orsá, y fondo, calle Tablada. Cuota: diez enteros, por ciento. Tasada en dos millones ciento noventa y seis mil pesetas.

2.—Finca núm. 8.655.—Urbana: Dos.—En la villa de San Pedro del Pinatar, calle Antonio Ramos Carratalá, vivienda tipo A, situada en la planta baja del edificio de que forma parte, según se le mira de frente por la calle de su situación en la que tiene su acceso. Ocupa una superficie construida de ciento treinta y cuatro metros siete decímetros cuadrados y está distribuida en vestíbulo, cocina, comedor-salón, cuatro dormitorios, dos baños y terraza. Linda: al frente, hall común y vivienda tipo B de su misma planta; derecha entrando, rampa de acceso al sótano y hall común; izquierda, calle Los Delgados, y fondo, calle Antonio Ramos Carratalá. Dispone de los servicios de agua, electricidad y alcantarillado. Cuota: cuatro enteros, ochenta milésimas por

ciento. Tasada en un millón trescientas cuarenta y siete mil pesetas.

3.—Finca núm. 8.656.—Urbana: Tres.—En la villa de San Pedro del Pinatar, calle Antonio Ramos Carratalá, vivienda tipo B, situada en la planta baja del edificio de que forma parte, según se le mira de frente por la calle de su situación, en la que tiene su acceso. Ocupa una superficie construida de ciento treinta y un metros ochenta y ocho decímetros cuadrados y está distribuida en vestíbulo, cocina, comedor-salón, cuatro dormitorios, dos baños y terraza. Linda: al frente, hall común y vivienda tipo A de su misma planta; derecha entrando, calle de Los Delgados; izquierda, vivienda C de la misma planta, y fondo, calle Tablada. Dispone de los servicios de agua, electricidad y alcantarillado. Cuota: cuatro enteros, doce milésimas por ciento. Tasada en un millón trescientas dieciocho mil pesetas.

4.—Finca núm. 8.657.—Urbana: Cuatro.—En la villa de San Pedro del Pinatar, calle Antonio Ramos Carratalá, vivienda tipo C, situada en la planta baja, centro derecha, del fondo del edificio de que forma parte, según se le mira de frente por la calle de su situación, en la que tiene su acceso. Ocupa una superficie construida de ciento dieciocho metros treinta decímetros cuadrados y está distribuida en vestíbulo, cocina, comedor-salón, cuatro dormitorios, dos baños y terraza. Linda: al frente, hall común; derecha entrando, vivienda B de su misma planta; izquierda, vivienda D de su misma planta y patio de luces, y fondo, calle Tablada. Dispone de los servicios de agua, electricidad y alcantarillado. Cuota: tres enteros, seiscientos milésimas por ciento. Tasada en un millón ciento ochenta y tres mil trescientas pesetas.

5.—Finca núm. 8.658.—Urbana: Cinco.—En la villa de San Pedro del Pinatar, calle Antonio Ramos Carratalá, vivienda tipo D, situada en la planta baja, centro izquierda, del edificio de que forma parte, según se le mira de

frente por la calle de su situación en la que tiene su acceso. Ocupa una superficie construida de ciento diecisiete metros diecinueve decímetros cuadrados, y está distribuida en vestíbulo, cocina, comedor-salón, cuatro dormitorios, dos baños y terraza. Linda: al frente, hall común; derecha entrando, vivienda C de su misma planta y patio de luces; izquierda, vivienda E de su misma planta, y fondo, calle Tablada. Dispone de los servicios de agua, electricidad y alcantarillado. Cuota: tres enteros, quinientas sesenta y cinco milésimas por ciento. Tasada en un millón ciento setenta y una mil novecientas pesetas.

6.—Finca núm. 8.659.—Urbana: Seis.—En la villa de San Pedro del Pinatar, calle Antonio Ramos Carratalá, vivienda tipo E, situada en la planta baja, al fondo izquierda, del edificio de que forma parte, según se le mira de frente por la calle de su situación en la que tiene su acceso. Ocupa una superficie construida de ciento once metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y está distribuida en vestíbulo, cocina, comedor-salón, tres dormitorios, dos baños y terraza. Linda: al frente, hall común y patio de luces; derecha entrando, vivienda tipo D de su misma planta; izquierda, doña María de los Angeles Alvarez Orsá, y fondo, calle Tablada. Dispone de los servicios de agua, electricidad y alcantarillado. Cuota: tres enteros, cuatrocientas milésimas por ciento. Tasada en un millón ciento diecisiete mil quinientas pesetas.

7.—Finca núm. 8.660.—Urbana: Siete.—En la villa de San Pedro del Pinatar, calle Antonio Ramos Carratalá, vivienda tipo F, situada en la planta baja, a la izquierda del edificio de que forma parte, según se le mira de frente por la calle de su situación, en la que tiene su acceso. Ocupa una superficie construida de ciento cuarenta y tres metros sesenta y ocho decímetros cuadrados y está distribuida en vestíbulo, cocina, comedor-salón, cuatro dormitorios, dos baños y terraza. Linda: al frente, hall común y patio de luces; derecha entrando, doña María de los Angeles Alvarez Orsá; izquierda, vivienda tipo G de la misma planta, y fondo, calle Antonio Ramos Carratalá.

Dispone de los servicios de agua, electricidad y alcantarillado. Cuota: cuatro enteros, trescientas setenta y una milésimas por ciento. Tasada en un millón cuatrocientas treinta y seis mil ochocientas pesetas.

8.—Finca núm. 8.661.—Urbana: Ocho.—En la villa de San Pedro del Pinatar, calle Antonio Ramos Carratalá, vivienda tipo G, situada en la planta baja, al centro del edificio de que forma parte, según se le mira de frente por la calle de su situación, en la que tiene su acceso. Ocupa una superficie construida de ciento treinta y ocho metros, treinta y cinco decímetros cuadrados, y está distribuida en vestíbulo, cocina, comedor-salón, cuatro dormitorios, dos baños y terraza. Linda: al frente, hall común; derecha entrando, zaguán de entrada, y fondo, calle Antonio Ramos Carratalá. Dispone de los servicios de agua, electricidad y alcantarillado. Cuota: cuatro enteros, doscientas diez milésimas por ciento. Tasada en un millón trescientas ochenta y tres mil quinientas pesetas.

9.—Finca núm. 8.662.—Urbana: Nueve.—En la villa de San Pedro del Pinatar, calle Antonio Ramos Carratalá, vivienda tipo A, situada en la primera planta, a la derecha del edificio de que forma parte, según se le mira de frente por la calle de su situación, en la que tiene su acceso. Ocupa una superficie construida de ciento cuarenta y dos metros veintidós decímetros cuadrados y está distribuida en vestíbulo, cocina, comedor-salón, cuatro dormitorios, dos baños y terraza. Linda: al frente, hall común y vivienda tipo B, de su misma planta; derecha entrando, vivienda H, de la misma planta; y fondo, calle Antonio Ramos Carratalá. Dispone de los servicios de agua, electricidad y alcantarillado. Cuota: cuatro enteros, trescientas veintisiete milésimas por ciento. Tasada en un millón cuatrocientas veintidós mil doscientas pesetas.

10.—Finca núm. 8.663.—Urbana: Diez.—En la villa de San Pedro del Pinatar, calle Antonio Ramos Carratalá, vivienda tipo B, situada en la primera planta en altura, al fondo derecha del edificio de que forma parte, según se le mira de frente por la calle

de su situación en la que tiene su acceso. Ocupa una superficie construida de ciento cuarenta y un metros tres decímetros cuadrados, y está distribuida en vestíbulo, cocina, comedor-salón, cuatro dormitorios, dos baños y terraza. Linda: al frente, hall común y vivienda A, de su misma planta; izquierda, vivienda C, de su misma planta, y fondo, calle Tablada, y derecha entrando, calle de Los Delgados. Dispone de los servicios de agua, electricidad y alcantarillado. Cuota: cuatro enteros, doscientas noventa milésimas por ciento. Tasada en un millón cuatrocientas trece mil pesetas.

Dado en Murcia a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco Martínez Muñoz.—El secretario, Dionisio Bueno García.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

Número 7024

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 912/83, seguido en este Juzgado sobre amenazas y daños, por la presente se cita a los denunciados José Bautista Gabarre y Emilia Fernández Fernández, quienes tuvieron su domicilio en Ctra. de Mula, pasado el depósito de Butano, Alcantarilla, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 18 de enero y hora de las diez y diez, comparezcan a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, seguido en contra de los mismos, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, 13 de diciembre de 1983 —El secretario, Luis Muñoz Solano.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 6994

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE CARTAGENA

Edicto de subasta

Don Pedro Juan León Tomasetti,
recaudador de Hacienda en la
Zona de Cartagena.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Zona de mi cargo, contra el deudor don Ceferino Gómez Martínez, por el concepto de Tráfico de Empresas, ejercicio 1982, importantes la cantidad de 685.220 pesetas de principal, recargos y crédito para costas, se ha dictado con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 21 de noviembre de 1983, la subasta de los bienes embargados a don Ceferino Gómez Martínez, por diligencia de 4 de febrero de 1983, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 31 de enero 1984, a las diez horas, en los locales de esta Recaudación, calle Palas, número 5, bajo, y observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario y anúnciese por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y fijarán en la Alcaldía, Delegación de Hacienda y Oficina Recaudatoria, como igualmente en la prensa local para obtener una mayor difusión».

En cumplimiento de dicha providencia se publicará el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único.—Una máquina de impresión, eléctrica, automática, marca Original-Heidelberg Cylinder 40x57 cm., núm. 11-M-4/1163/863 y 419.

—Dos máquinas de impresión eléctricas, automáticas, marca Original-Heidelberg Cylinder, número 5672446 y número 3855306. Tasado el lote en 3.000.000 de pesetas.

2.º Que la postura mínima en la primera licitación será los dos tercios del precio de tasación.

3.º Que dichos bienes se encuentran en poder del depositario don Diego de la Cotera García y podrán ser examinados por cuantas personas estén interesadas en la calle Wsell de Guimbar da, 44, de esta ciudad.

4.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

5.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace efectivo el pago de los débitos.

6.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º Que caso de no haber postores en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

Cartagena, 9 de diciembre de 1983.—El recaudador, Pedro Juan León Tomasetti.

Número 6601

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

CITACION

En el presente proceso que ante esta Magistratura se sigue a instancia de Ginesa Moya García y otro, contra la empresa Calzados Ruisán, S. L., en acción sobre R. Cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 8 de marzo de 1984 y hora de las 11,30 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura, sita en la Avda. Alonso Vega número 8, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intente valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Calzados Ruisán, S. L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región», haciéndole saber los extremos expuestos y quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso, caso de no comparecer.

Murcia a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y tres
El secretario, Jesús Santiago Delgado Cruces.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.
MURCIA